

# MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**20113** *ORDEN de 23 de julio de 1986 por la que se convoca concurso entre funcionarios del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos para cubrir vacantes en diferentes Centros de la Dirección General de Aviación Civil.*

Ilmos. Sres.: Existiendo vacantes en diferentes Centros de la Dirección General de Aviación Civil, cuya provisión debe realizarse entre funcionarios del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos, y próxima a finalizar la fase de prácticas de la 9.ª Promoción del citado Cuerpo, previa a su nombramiento como funcionarios de carrera,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en el Reglamento del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos, aprobado por Decreto 2127/1967, de 19 de agosto, en cuanto no se oponga a lo establecido en la citada Ley, y en cuantas disposiciones de carácter general hacen al caso, ha dispuesto:

Primero.-Convocar concurso para cubrir las vacantes enumeradas en el anexo I de la presente Orden, entre funcionarios del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos, así como las resultas que puedan producirse en este concurso como consecuencia de la adjudicación de las vacantes de referencia.

Segundo.-El sistema de provisión de las plazas será el de concurso. El orden de preferencia para la adjudicación de dichas plazas vendrá dado por la antigüedad resultante de los servicios prestados en el citado Cuerpo.

Tercero.-Las vacantes podrán ser solicitadas por los funcionarios del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos, cualquiera que sea su calificación profesional.

Cuarto.-Están obligados a participar en el presente concurso los funcionarios que, hallándose en servicio activo, se encuentren con destino provisional, al haber reingresado procedentes de otras situaciones administrativas, siéndoles de aplicación la normativa vigente en la materia.

Quinto.-Las solicitudes, ajustadas al modelo que se adjunta como anexo II, se dirigirán, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, y se remitirán a la Sección de Coordinación del Personal de Aviación Civil, avenida de América, número 25, Madrid 28002, especificándose el puesto o puestos solicitados por orden de preferencia, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada en las diferentes unidades registrales, dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

Sexto.-El cese y toma de posesión en los nuevos destinos de los funcionarios afectados por el presente concurso se efectuarán en los plazos reglamentariamente establecidos.

Séptimo.-No se podrá renunciar a las plazas obtenidas a través de este concurso.

Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 23 de julio de 1986.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José A. Vera de la Cuesta.

Ilmos. Sres. Directores generales de Servicios y de Aviación Civil.

### ANEXO I

*Vacantes Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos*

Dependencia	Número de plazas
Aeropuerto de Barcelona .....	1
Aeropuerto de Ibiza .....	1
Aeropuerto de La Palma .....	1

Dependencia	Número de plazas
Aeropuerto de Madrid-Barajas .....	1
Aeropuerto de Madrid-Cuatro Vientos .....	1
Aeropuerto de Melilla .....	1
Aeropuerto de Sabadell .....	1
Aeropuerto de San Sebastián .....	1
Aeropuerto de Santiago .....	2
Aeropuerto de Tenerife-Norte .....	1
Aeropuerto de Tenerife-Sur .....	1
Aeropuerto de Vitoria .....	1

### ANEXO II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos ..... Nombre .....  
 Fecha de nacimiento ..... Número Registro Personal .....  
 Domicilio .....  
 Destino actual ..... Fecha toma de posesión .....  
 Fecha de ingreso en el Cuerpo ..... Período/s de excedencia voluntaria .....

SOLICITA participar en el Concurso de traslados convocado por Orden ministerial de ..... de 1986 («Boletín Oficial del Estado» .....), a cuyo efecto señala, por orden de preferencia, los puestos de trabajo que solicita:

- 1.º .....
- 2.º .....
- 3.º .....

..... a ..... de ..... de 1986  
(Firma)

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

**20114** *ORDEN de 23 de julio de 1986 por la que se resuelve concurso de provisión normal entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas.*

Ilmos. Sres.: Convocado concurso de provisión normal por Orden de 18 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 21) para la provisión de vacantes entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el Reglamento del Cuerpo, aprobado por Real Decreto 1313/1976, de 21 de mayo, ha resuelto:

Primero.-Adjudicar las plazas que se señalan en el anexo I de la presente Orden a los funcionarios que se indican, declarando desiertas las que asimismo se expresan.

Segundo.-Los funcionarios que hayan obtenido vacante cesarán en sus destinos el 31 de octubre de 1986, excepto en los casos en que, por necesidades del servicio, deba anticiparse su incorporación a los nuevos destinos. La toma de posesión se efectuará en los plazos reglamentariamente establecidos.

Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 23 de julio de 1986.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José A. Vera de la Cuesta.

Ilmos. Sres. Directores generales de Servicios y de Aviación Civil.